AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ORO/JAITZKO UDALA

.

ALCALDE:

FRANCISCO ERASO AZQUETA

CONCEJAL@S ASISTENTES:

D./Dª Aitor Apesteguía Aizpun
D./Dª David Anocibar Ilzarbe

CONCEJAL@S NO ASISTENTES:

D./Dª Aimar Echeverría Munárriz
D./Dª Aingueru Azcona Soto

SECRETARIA:

Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ORO EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2025.

En Salinas de Oro, a 29 de mayo del 2025, siendo las 10:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, las personas que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

PRIMERO.- Aprobación de Actas anteriores.

Se propone la aprobación del acta del último pleno: 6/3/2025.

Es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

La Alcaldía da parte de las resoluciones desde el último pleno celebrado. En base a la Protección de datos, no se relacionan.

TERCERO.- Comunicaciones recibidas.

-En el día de hoy se ha publicado las ayudas a trabajos forestales 2025.

Se acuerda por unanimidad adjudicar la redacción por un 6% del presupuesto de Ejecución por Contrata y un 7% por dirección del presupuesto de Ejecución por Contrata a Lur Geroa.

-Se he recibido una solicitud firmada por varias personas, solicitando varias actuaciones norte del depósito del agua ubicado en el aparcamiento.

Se acuerda por unanimidad comunicar a los solicitantes que en este momento se está licitando el proyecto las obras del proyecto: ACONDICINAMIENTO DEL PARKING NORTE E INSTALACIÓN DE APARCABICIS EN EL PARKING SUR EN EL T.M. DE SALINAS DE ORO, 2024, por lo que en el momento de su ejecución se solucionarán los posibles problemas existente con el depósito.

-Una vecina solicite se tomen las medidas oportunas por estar lleno de maleza el camino que va desde su domicilio pasando por la fuente hasta el banco.

Se acuerda por unanimidad que lo limpie la actual peona y si no llegase, solicitarlo a la brigada de Mancomunidad de Montejurra.

SEXTO.-Solicitud de aprobación de subarriendo del Granero.

Se ha estudiado el contenido del contrato firmado con Miguel azcona Munarriz para estudiar la viabilidad de traspasar la titularidad del arrendamiento a la arrendataria actual.

El contrato establece:

CLÁUSULA 6. DURACIÓN.

1. El contrato tiene una vigencia de 20 años, desde la firma del contrato. Si por alguna razón justificada, durante los 20 primeros años, el actual arrendatario no pudiera continuar con el mismo, se podrá traspasar, sin incremento económico alguno, a parientes de consanguinidad de primer grado, del arrendatario o de

su actual cónyuge Ana Soto Sotil. Una vez pasados los 20 años de arrendamiento inicial, en el nuevo concurso de arrendamiento, se fijarán nuevas cláusulas de arrendamiento que las aprobará el pleno del ayuntamiento, respetando que gozarán de preferencia a igualdad de puntos, el arrendador o su actual cónyuge Ana Soto Sotil y sus parientes hasta primer grado de consanguinidad, por otros tantos años.

Dice que se puede traspasar a sus parientes sin incremento económico alguno a sus parientes. Esto posibilita el poder aumentar el importe del alquiler, por no ser la actual arrendataria pariente, pero dado el mal momento que está pasando la hostelería se propone no se aumenta el importe.

Este cambio en el contrato también puede tener su justificación en lo señalado en la:

CLÁUSULA 4. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

1. El órgano de contratación ostenta, con sujeción a la normativa vigente, las

prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público…..

El servicio de un comercio en un pueblo como Salinas es elemental y es necesario que la tienda siga abierta para que los vecin@s eviten salidas innecesarias fuera del municipio y parece que es necesario este traspaso para que continúe abierto.

Debatido el tema se acuerda por unanimidad:

- Si Miguel Angel Azcona Munárriz llega a un acuerdo con el arrendatario actual, autorizar el traspaso de la titularidad del arrendamiento a la arrendataria actual.

- El nuevo titular del arrendamiento deberá de asumir todas las obligaciones, derechos,.. que genere este contrato y firmar uno nuevo con el Ayuntamiento.

- Desaparecerá la preferencia en el nuevo concurso de arrendamiento a favor de la familia de Miguel Angel una vez pasados los 20 años de alquiler. Previo al traspaso del arrendamiento,

- Una vez finalizado el plazo del arrendamiento inicial (7 años si se firma en el presente ejercicio), se fijarán nuevas cláusulas de arrendamiento que las aprobará el pleno del ayuntamiento.

CUARTO.- Aprobación Convenio con Departamento de Turismo del Gobierno de Navarra.

Se ha enviado con la convocatoria el convenio a firmar:

CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCIÓN A CONCEDER AL AYUNTAMIENTO DE SALINAS DE ORO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN "LIMPIEZA Y ADECUACIÓN DEL MANANTIAL DE AGUA SALADA Y SERVICIOS AUXILIARES EN SALINAS DE ORO", INCLUIDA EN LA ACD NAVARRA CIRCULAR, INCLUSIVA Y RESILIENTE, ENMARCADO EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- NEXT GENERATION EU.

Es aprobado por unanimidad, facultando al alcalde para su firma.

QUINTO.- Contratación persona trabajadora para desarrollar proyecto de interés social.

Con fecha 5/4/2025 finaliza el contrato de la empleada de servicios múltiples contratada con las ayudas del SNE.

Por ello se propone la aprobación del proyecto:

"SALINAS DE ORO / JAITZ SOSTENIBLE 2025", con el fin de contratar a una persona para su ejecución a jornada completa durante un periodo de 6 meses, para que la persona adquiera conocimientos varios se le encomiendan las siguientes tareas:

- Desbrozar las zonas verdes del pueblo, caminos, ..,

- Reparación del mobiliario urbano: pintado, arreglos menores,…

- Limpieza del entorno, calles, parques, edificios municipales, consultorio,…

- Podas de mantenimiento, plantación de flores y plantas,…

-Reparto de documentación a domicilio: notificaciones, avisos,...

-Pequeñas obras de albañilería.

-Terrenos comunales: trabajos diversos como arreglo de cercados, desbroces,..

Se realizará un sondeo únicamente para Salinas de Oro y se le abonará el Salario Mínimo Interprofesional.

Es aprobado por unanimidad.

SEXTO.- Adjudicación obra de Infraestructuras ganaderas 2025. Petición de ayuda infraestructuras ganaderas 2025.

Tornaría S.L. ha excusado su participación por tema de fechas.

Se han recibido tres ofertas:

EMPRESA	IMPORTE OFERTADO EN € MÁS IVA	CRITERIOS SOCIALES	TOTAL PUNTOS
JOSE LUIS MARTINEZ APESTEGUÍA	39878,55: 88,11 PUNTOS	0	88,11
EXCAVACIONES FERMIN OSES S.L.	39680: 88,55 PUNTOS	10	98,55
XEGO 17 S.L.	39041,11: 90 PUNTOS	10	100

En base a las ofertas presentadas, se acuerda por unanimidad adjudicar la obra a Xego 17 S.L. con CIF B71311880, con domicilio en Ollobarren (CP 31241) calle Mayor, 5, por un importe de 39041,11 euros más IVA, por ser la empresa que más puntos ha obtenido.

Respecto a la redacción del proyecto de infraestructuras ganaderas para el año 2025-2026, se ha solicitado presupuesto a Lur Geroa:

Los porcentajes de honorarios presentados son los siguientes

Honorarios de proyecto 5%

Honorarios de dirección obra 6%

Dado que el coste de la inversión a ejecutar no supera los 40000 € más IVA, el coste de los honorariso puede tener un coste aproximado de 4400 €. El citado importe se puede adjudicar pro el procedimiento de contrato de menor cuantía. En base a lo anterior se acuerda por unanimidad adjudicar el trabajo a Lur Geroa en base a la propuesta presentada.

SEPTIMO.- Aprobación convenio marco para investigar la posible existencia de bienes comunales incluidos en la lista de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica que elaboró el Ejecutivo Foral la pasada legislatura.

La Federación Navarra de Municipios y Concejos ha suscrito con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra un convenio marco para investigar la posible existencia de bienes comunales incluidos en la lista de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica que elaboró el Ejecutivo Foral la pasada legislatura.

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos han firmado un Convenio Marco de Colaboración para el estudio de la posible existencia de bienes comunales incluidos en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en la Comunidad Foral de Navarra.

SEGUNDO: Dicho convenio posibilita el estudio técnico e investigación de posibles bienes comunales para, en su caso, proceder posteriormente a la defensa y recuperación de los mismos.

TERCERO: El Ayuntamiento de Salinas de Oro está interesado en que este servicio se pueda desarrollar en los bienes incluidos en dicho listado ubicados en su ámbito territorial.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación municipal,

ACUERDA por unanimidad

1º.- Adherirse al Convenio Marco de Cola cboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Federación Navarra de Municipios para el estudio de la posible existencia de bienes comunales incluidos en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica en la Comunidad Foral de Navarra.

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

OCTAVO.- Aprobación cuentas 2024.

Por resolución de alcaldía de fecha 6/2/2025 se aprobó la liquidación de cuentas del año 2024.La Comisión Especial de Cuentas con fecha 7/2/2025 informó favorablemente las mismas.

En el periodo de exposición pública no se ha producido alegaciones.

Son aprobadas por unanimidad.

NOVENO.- Día de la Sal.

Se va a realizar el 28 y 29 de junio a propuesta de Tierras de Iranzu.

Se acuerda mandar carta a los ganaderos del pueblo a ver quién quiere participar en la exposición.

Se expone el programa propuesto por la técnica de Tierras de Iranzu y su implicación para el municipio.

Se acuerda por unanimidad su celebración.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

-La obra de recuperación de la cantera no cuenta con el informe de la Confederación Hidrográfica porque llevan mucho retraso en las autorizaciones.

Se ha hablado con el guarda de la zona sobre la obra.

Se acuerda por unanimidad iniciar la obra sin el permiso correspondiente dado que se puede perder la subvención.

- Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:00 h.

El contenido de la presenta acta es lo tratado en el pleno de la fecha del encabezamiento de la misma.

Fdo. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

Secretaria

Fdo. Francisco Javier Eraso Azqueta, alcalde